



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/SR.541
2 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

50º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 541ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 7 de octubre de 1999, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. PÉREZ-HERNÁNDEZ (España)

SUMARIO

INFORMES SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE

- a) PROTECCIÓN INTERNACIONAL
- b) CUESTIONES DE PROGRAMAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

EXAMEN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS

INFORMES RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS

REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE EN 2000

EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 51º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones del Comité Ejecutivo se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

INFORMES SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE

a) PROTECCIÓN INTERNACIONAL (continuación) (A/AC.96/914 y 924)

1. El Sr. DUSCHINSKY (Canadá) señala que la protección de los refugiados supone una cooperación eficaz entre los Estados, el ACNUR y otras organizaciones. Asimismo, es preciso atribuir más importancia a las organizaciones no gubernamentales. La forma en que las organizaciones no gubernamentales canadienses cooperan con el Gobierno del Canadá y el ACNUR demuestra que la asociación puede contribuir a una protección más eficaz de los refugiados.
2. La crisis de Kosovo demostró que la comunidad internacional y en particular el ACNUR, podían ocuparse con eficacia de los desplazamientos en masa inesperados de refugiados. No obstante, la comunidad internacional debe sacar otras conclusiones de la experiencia de Kosovo: es probable que para proteger a las víctimas de un conflicto violento generalizado haya que prever mecanismos especiales, adaptados a situaciones particulares, e incluirlos en el marco general del Convenio de Ginebra.
3. Sin embargo, la crisis de Kosovo no debería hacer olvidar otras regiones del mundo donde se han producido desplazamientos de la población en gran escala y donde millares de refugiados viven en campamentos desde hace muchos años sin esperanzas de volver a su país. En muchas de estas regiones, la repatriación u otras soluciones duraderas siguen sin ser opciones realistas. La comunidad internacional debe continuar cooperando con el ACNUR para hallar soluciones y asistir a estos refugiados.
4. Los migrantes ilegales que son introducidos clandestinamente en el Canadá siguen planteando un grave problema para el sistema canadiense de determinación del estatuto de refugiado. Si no se resuelve el problema de los abusos y del tráfico de migrantes, correrán peligro el sistema internacional y los sistemas nacionales de protección. Para el Canadá no puede haber una verdadera solución sin una colaboración internacional eficaz. El Canadá adopta las medidas necesarias para denegar su protección a las personas excluidas de la aplicación de la Convención por haber cometido crímenes contra la humanidad y hará todo cuanto sea necesario para que esas personas sean llevadas ante la justicia y castigadas.
5. La comunidad internacional sólo podrá continuar brindando protección a las personas que realmente lo necesitan si cuenta con la cooperación de todos los agentes interesados: el ACNUR, los Estados, las organizaciones no gubernamentales, los otros organismos de ayuda internacionales, así como los nuevos asociados, especialmente el sector privado. Además, los Estados deberán cooperar entre sí para intercambiar información y armonizar sus políticas y procedimientos. La comunidad internacional debe dotarse de los medios para garantizar que los escasos recursos de que dispone se destinen a la protección del gran número de refugiados auténticos que realmente la necesitan.
6. La Sra. SKOUENBORG (Dinamarca) considera que para hacer frente a los complejos problemas que plantea la protección, la comunidad internacional y el ACNUR deben actuar en cinco grandes ámbitos. En primer lugar, la adhesión de un mayor número de países a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967, así como

la aplicación plena de estos dos instrumentos son condiciones indispensables para establecer un sistema realmente universal de protección de los refugiados. Numerosos países, en particular de Asia, algunos de los cuales son miembros del Comité Ejecutivo, siguen sin haber adoptado esta importante medida. Dinamarca está dispuesta, en colaboración con el ACNUR, a prestar asesoramiento y a comunicar su experiencia a los países que prevén aprobar una legislación nacional de conformidad con la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 y que ya han iniciado el proceso.

7. El ACNUR, los Estados y los otros agentes interesados deberían reforzar sus iniciativas para lograr las más elevadas normas en materia de protección en los países de primer asilo. Los refugiados podrían así gozar de una protección eficaz lo más cerca posible de su país de origen, en países donde la similitud de cultura, de lengua y de clima les permitan adaptarse más fácilmente al nuevo entorno. Además, los refugiados en los países de primer asilo tendrían menos alicientes para entrar ilegalmente en otros países.

8. Por otra parte, debe ajustarse el concepto de reparto de la carga. La reacción a la crisis de Kosovo, en su conjunto, constituye un buen ejemplo de reparto equitativo y eficaz de las cargas y se podrían sacar conclusiones muy útiles del éxito de esta operación. Dinamarca está dispuesta a participar activamente en consultas con el ACNUR, los Estados y los otros agentes a fin de analizar la experiencia adquirida, en particular en el marco del programa de evacuación humanitaria, a efectos de definir un marco tipo que permita hacer frente a futuros desplazamientos en masa de la población.

9. Otro elemento importante es la organización de modalidades subsidiarias o complementarias de protección de las personas necesitadas de protección internacional pero que no son de incumbencia de la Convención de 1951 ni del Protocolo de 1967. Parece haber consenso entre los miembros del Comité Ejecutivo en la necesidad de determinar las modalidades que se deberían considerar como normas internacionales mínimas, acompañadas de las garantías jurídicas necesarias. Dinamarca continuará dando su apoyo a este proceso a escala regional e internacional.

10. Por último, la posibilidad de que los Estados identifiquen y devuelvan rápidamente a las personas que no están necesitadas de protección internacional sigue siendo un requisito para que el régimen de protección siga gozando del apoyo de la población y para que el sistema de asilo funcione eficazmente. El ACNUR debe desempeñar un papel importante en esta esfera y Dinamarca lo alienta a seguir cooperando con los Estados a fin de mejorar su capacidad de proceder a tales devoluciones con humanidad y sin excesivo uso de la fuerza.

11. La Sra. GODWIN (Australia) señala un aspecto particular de la protección, a saber la equidad. En efecto, los refugiados deberían poder esperar que la comunidad internacional responda de forma igualitaria a sus necesidades de protección, estén donde estén y sean cuales sean esas necesidades. Los numerosos desplazados en el interior de su propio país también deberían poder contar con medidas equitativas encaminadas a satisfacer sus necesidades esenciales. A estos efectos, es preciso superar varios obstáculos. La gestión del proceso de reconocimiento del estatuto de refugiado le cuesta a Australia más del doble del valor de su contribución al ACNUR, igual que los casos de las personas que tratan de abusar del sistema de asilo. Sin duda ocurre lo mismo en la mayoría de los países dotados de un sistema desarrollado de concesión de asilo. Además, los desplazamientos repentinos y en masa de población son una

constante. La protección depende en gran medida de la situación, de los medios y del estado de preparación del país de primer asilo. Por consiguiente incumbe al ACNUR y a la comunidad internacional complementar la acción de éste en aras de la equidad y de una protección duradera. Por último, si se considera que la evacuación y el mantenimiento de 4.000 kosovares en su momento le costó a Australia más de 90 millones de dólares australianos, cabe preguntarse si la evacuación es la forma más rentable de apoyar a los países de primer asilo y si la comunidad internacional está dispuesta a volver a emprender este tipo de operaciones en el futuro.

12. Del mismo modo se impone un tratamiento equitativo en lo que concierne a la opción duradera. Todo el mundo está de acuerdo en que es preciso hallar rápidamente soluciones duraderas, a fin de reducir al mínimo los efectos de la separación y de disminuir el riesgo de que los refugiados recurran al paso clandestino de fronteras. La mejor solución para todos los refugiados es una repatriación rápida acompañada de una ayuda humanitaria bien coordinada y de iniciativas dinámicas que favorezcan la reconciliación. En caso de imposibilidad, deben ponerse en práctica las otras dos soluciones duraderas tan pronto se advierta que la repatriación no es posible. Los distintos grupos de refugiados no parecen beneficiarse de las mismas posibilidades de acceso a estas soluciones diferentes o bien lo hacen con mayor o menor rapidez, y hay quien considera que estas disparidades no obedecen a las diferencias concretas de situación. Por consiguiente, la comunidad internacional, que es solidariamente responsable ante los refugiados, debería evaluar desde el punto de vista de la equidad de los esfuerzos desplegados para garantizar la protección, la eficacia de ésta en los países de primer asilo y la posibilidad de acceso a soluciones duraderas.

13. La Sra. NIELSEN (Suiza) observa que la crisis de Kosovo permitió llegar a algunas conclusiones relativas al ámbito de aplicación de la Convención de 1951 y preguntarse si en su estado actual es un instrumento adaptado a las situaciones de afluencia masiva de refugiados. Retrospectivamente, el Gobierno helvético está en condiciones de dar una respuesta afirmativa. Se puede decir que la Convención permitió dar protección a unas 50.000 personas originarias de Kosovo que llegaron a refugiarse en suelo helvético. La aplicación de la Convención en estas circunstancias supone que se la considere no como un marco rígido sino más bien como un instrumento que, eventualmente debería ser objeto de algunos ajustes. No obstante, es imperativo que los principios fundamentales de la Convención, y en primer lugar el de la no devolución, sean respetados estrictamente. A este respecto, la conclusión N° 22 del Comité Ejecutivo resultó de gran utilidad en lo que se refiere a la interpretación de la Convención. Esta flexibilidad de interpretación permite aplazar lo más posible el tratamiento de las peticiones de asilo hasta que se pueda tener una idea sobre una eventual solución inminente del conflicto o un probable punto muerto. En el caso de Kosovo, las autoridades suizas decidieron postergar su decisión hasta que el fin de las hostilidades se hiciera realidad.

14. Como se subraya en la conclusión N° 22, la afluencia masiva de refugiados puede suponer para algunos países una carga excesiva. Los Estados cuya actitud generosa al inicio de un conflicto permite admitir con rapidez a los refugiados corren el riesgo de tener que asumir una pesada carga en el ámbito de la acogida; este fenómeno es especialmente evidente en los casos en que se prolonga la crisis y se mantienen las necesidades en materia de protección. Durante la crisis de Kosovo se observaron signos alentadores en cuanto a la distribución de la carga en el marco del programa de evacuación humanitaria, pero evidentemente

la comunidad internacional, está aún lejos de disponer de un mecanismo digno de este nombre. En la conclusión N° 22 figuran indicaciones útiles relativas a la forma en que debería funcionar un sistema de reparto de la carga a este respecto.

15. Habida cuenta de la naturaleza singular de la tragedia de Kosovo y en vista de que en el futuro es probable que no se confirme el carácter individualizado del estatuto de refugiado previsto en la Convención de 1951, cabe suponer que algún día haya que actuar de distinta forma. Por lo tanto, parece indicado crear, siguiendo el ejemplo del estatuto de protección temporal que la nueva legislación suiza sobre el asilo concede a grupos grandes de refugiados, víctimas de la violencia, un sistema de protección que, sin sustituir al régimen de la Convención de 1951, tenga por objeto completarlo. Por lo demás, la instauración de este estatuto de protección temporal no se opone de ninguna manera, según la nueva ley suiza sobre el asilo, al inicio de un procedimiento de asilo.

16. El Sr. HUNTER (Estados Unidos de América) exhorta en primer lugar a los Estados miembros del Comité Ejecutivo que aún no lo hayan hecho a adherirse a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967 e insta al ACNUR a plantearse nuevamente si la protección recibe toda la atención, el tiempo y los recursos humanos y materiales que requiere.

17. A juicio del Gobierno de los Estados Unidos debe darse prioridad a cinco de las cuestiones que se abordan en la nota sobre la protección internacional (A/AC.96/914). En primer lugar, la comunidad internacional no puede permanecer indiferente cuando los refugiados son víctimas de ataques organizados desde el otro lado de la frontera, son reclutados contra su voluntad o tomados rehenes por elementos armados en el interior de los campamentos, como ocurrió en los campamentos de refugiados de Sierra Leona en Guinea y en Liberia. Los Estados Unidos consideran que los Estados miembros del Comité Ejecutivo tienen la responsabilidad de instar a los órganos políticos de las Naciones Unidas a examinar seriamente el abanico de posibilidades presentado por la Alta Comisionada. Por otra parte, los Estados Unidos exhortan a los Estados a investigar todos los casos de agresiones contra el personal humanitario y a llevar a los responsables ante la justicia.

18. Los Estados Unidos atribuyen gran importancia a la suerte de las mujeres y los niños refugiados, cuestión que debería figurar en todos los programas del ACNUR. Los abusos y violencias sexuales de que son víctimas las mujeres o los niños refugiados siguen siendo un fenómeno extendido y todos los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para ponerles fin. A este respecto, el Sr. Hunter señala con preocupación que el puesto de coordinador principal del ACNUR para las mujeres y refugiados está vacante desde hace seis meses.

19. Los Estados Unidos consideran que el reasentimiento es un importante instrumento de protección, tanto para los individuos como, en algunos casos, para los grupos y celebran que el ACNUR haya reforzado su capacidad de ofrecer este tipo de protección. Así pues, el ACNUR colabora estrechamente con el programa de los Estados Unidos a favor del reasentamiento de refugiados africanos y en el año 2000 los Estados Unidos acogerán a unos 90.000 refugiados procedentes de distintos países.

20. Los Estados Unidos acogen con satisfacción las iniciativas tomadas por el ACNUR con vista a revitalizar viejas asociaciones y a crear otras nuevas. La

Oficina del Alto Comisionado debería además reiniciar el proceso de la Asociación para la Acción (PARINAC), que tan útilmente permitió establecer vínculos con las organizaciones no gubernamentales del Sur. La coordinación y la cooperación entre los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, otros organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, los militares y los particulares del mundo entero durante la crisis de Kosovo fueron un ejemplo de lo que la colaboración permite realizar. Cabe esperar que este espíritu se mantenga y pueda beneficiar a otras regiones del mundo.

21. Los Estados Unidos de América comprueban con inquietud que la protección de que gozan los desplazados en el interior de su propio país es con demasiada frecuencia insuficiente; consideran que el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros deberían adoptar disposiciones a fin de que se presten a los desplazados los cuidados y la protección que necesitan. A este respecto, el Sr. Hunter encomia la labor realizada por el representante del Secretario General, Sr. F. Deng, que desembocó en la formulación de los principios rectores relativos a los desplazados en su propio país.

22. El Sr. KIDWAI (Pakistán) dice que el reciente debate sobre la necesidad de conciliar los intereses de los Estados y sus responsabilidades internacionales es en extremo pertinente, en una época en que se observa un debilitamiento de la dedicación de la comunidad internacional a los refugiados, aun cuando la crisis de Kosovo sea una excepción. En estas circunstancias, es indispensable que no se pida al ACNUR que se ocupe de unas funciones que menoscabarán su mandato esencial: garantizar la protección de los refugiados. Conviene también velar por que todos los refugiados sean tratados en un pie de igualdad y por que la carga se reparta equitativamente entre todos los países. Ahora bien, los países en desarrollo siguen acogiendo el mayor número de refugiados, con los considerables costos económicos, financieros, sociales y ambientales y de seguridad que supone para ellos. El Pakistán confía en que el ACNUR podrá preparar medidas destinadas a ayudar a estos países a soportar estas múltiples cargas.

23. Cuando una crisis da lugar a movimientos de refugiados, siempre debe tenerse en cuenta la dimensión "derechos humanos". Las violaciones de los derechos internacionalmente reconocidos de los refugiados y los solicitantes de asilo son motivo de preocupación. A este respecto, el Pakistán comparte la inquietud del ACNUR ante la tendencia observada en un creciente número de Estados de pasar de un criterio basado en el derecho, o en los derechos, a un criterio más discrecional y a medidas dictadas por las circunstancias y que dan primacía a las preocupaciones internas sobre las responsabilidades internacionales. La Convención y el Protocolo deberían aplicarse de forma sistemática y generosa. Sólo debería recurrirse a las opciones del "tercer país" o la "huida interior", cuando hay garantías suficientes para la seguridad de las personas. En opinión del Pakistán las tres soluciones duraderas de la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la reintegración son opciones bien definidas que deben ser tratadas como tales. La repatriación voluntaria es la opción a la que se debe dar prioridad en los casos de afluencia masiva de refugiados y, en el caso de los refugiados afganos, era la única posible para el Pakistán. El Pakistán considera, como el Comité de Iglesias para los Refugiados, que el reasentamiento es una forma de protección necesaria para algunos refugiados y que todos los países deben aceptar que se reasiente un determinado número de refugiados, por muy escaso que sea.

24. En lo que respecta a la repatriación voluntaria, en la nota sobre protección internacional (A/AC.96/914, párr. 48) se indica que unas 250 familias afganas retornaron a su país desde el Pakistán. Lo que no se indica en el informe del ACNUR es el número de los que, tras dejar a sus familias en Afganistán, vuelven al Pakistán para ganarse la vida. Esto demuestra hasta qué punto son necesarias, en las regiones donde se ha restablecido la paz, las actividades de reconstrucción que permitirán a las familias quedarse en Afganistán. Mientras tanto, sigue siendo necesaria la asistencia internacional para los refugiados que aún se hallan en el Pakistán. En lo que se refiere a la conclusión relativa a la protección, la delegación del Pakistán da mucha importancia no sólo a los resultados sino también a un proceso de negociación que contribuya a aclarar las posiciones de los gobiernos y a eliminar las ambigüedades que pudieran quedar.

25. La Sra. OKO (Nigeria) expresa su satisfacción por los esfuerzos realizados por los Estados para reconsiderar determinados elementos restrictivos de su legislación en relación con el asilo, así como por la adhesión de un gran número de Estados a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967. Pese a estos progresos, las cuestiones de protección que se plantean a escala mundial siguen siendo preocupantes. La propia situación de los refugiados es cada vez más compleja y estamos viviendo un progresivo derrumbe de la institución del asilo, por que se niega el acceso a los procedimientos de asilo, por la utilización abusiva de las nociones de país de origen "seguro" o de "huída interna", por el establecimiento de plazos para la presentación de peticiones de asilo tras los cuales ya no se admiten solicitudes. Asimismo, es motivo de preocupación que cuando un solicitante de asilo no está en posesión de los documentos necesarios o viaja con documentos falsos se deduzca automáticamente que su solicitud es abusiva o fraudulenta.

26. Hace ya algún tiempo que se viene debatiendo la cuestión de la seguridad física de los refugiados y de la presencia de elementos armados o criminales entre ellos. Los ataques transfronterizos, el reclutamiento forzado en las fuerzas beligerantes y la reclusión en campos aislados y situados en zonas de riesgo también son motivos de preocupación en materia de protección. Es deber no solamente de los Estados sino de la comunidad internacional y del ACNUR hacer frente a estos problemas de seguridad. Nigeria conviene con el ACNUR en que la protección temporal debería permitir a los Estados hacer frente a la llegada imprevista de un gran número de solicitantes de asilo, a la espera de que se pueda proceder a la determinación individual del estatuto de refugiados. En lo que respecta a los grupos más vulnerables -mujeres, niños y personas mayores- la delegación de Nigeria acoge con beneplácito los distintos programas organizados por el ACNUR para resolver el grave problema de la violencia sexual contra las mujeres y de la violencia de todo tipo contra los niños. Queda aún mucho por hacer para reforzar globalmente la protección de los refugiados. Los Estados deben seguir cumpliendo sus obligaciones humanitarias y demostrar su flexibilidad en la interpretación y la aplicación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

27. El Sr. SABHARWAL (India) dice que en su país hay unos 300.000 refugiados, muchos de los cuales están allí desde hace decenios, lo que responde a la tradición humanitaria de la civilización india. En la nota sobre la protección internacional (A/AC.96/914), la secretaría menciona que los Estados se resisten cada vez más a soportar los costos financieros, políticos y ambientales cada vez más importantes que representan las comunidades de refugiados. La India lanza un llamamiento en particular a los países que disponen de medios económicos

importantes para que continúen defendiendo los valores humanitarios fundamentales. En efecto, la adopción de prácticas restrictivas por los países más prósperos influye desfavorablemente en la opinión pública del resto del mundo respecto de la protección de los refugiados. La delegación de la India comparte la preocupación expresada por la secretaría en lo que respecta a los conceptos de país de origen "seguro", de "huida interna" y de tercer país "seguro". Numerosos países en desarrollo con recursos limitados siguen cumpliendo sus obligaciones humanitarias respecto de los refugiados. No hay que perder de vista que una de las causas de los movimientos de refugiados es la pobreza abrumadora de algunas regiones del mundo. Por esta razón, la comunidad internacional tiene el deber de prevenir las crisis humanitarias mediante la inversión en el desarrollo sostenible a largo plazo de los países de origen.

28. La delegación de la India no comparte los puntos de vista expresados en la nota (A/AC.96/914, párrs. 11 y 12), en lo que respecta a la Convención de 1951. Considera que en ésta no se aborda el problema de los movimientos en masa de refugiados, ni factores como el de las migraciones mixtas que acompañan a estos movimientos. Además, a partir del momento en que países que desempeñaron un papel de primer plano en el establecimiento de la Convención prescinden ellos mismos de estas disposiciones, hay pocas posibilidades de alerta a otros países a adherirse a la Convención.

29. La India acoge con satisfacción la atención particular prestada a los grupos que, entre los refugiados, tienen necesidades especiales de protección, como las mujeres, los niños y las personas mayores. Asimismo, acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por el ACNUR para combatir la violencia contra las mujeres refugiadas y las restricciones a su libertad de movimiento. Es muy positivo que se vele por que las mujeres estén correctamente representadas entre los dirigentes elegidos en los campamentos de refugiados. En lo que respecta a las soluciones, la delegación de la India considera también que la integración en el lugar es una de las tres soluciones duraderas tradicionales, pero es preciso estudiar cuidadosamente las consecuencias cuando se trata de una llegada en masa de refugiados a un país en desarrollo.

30. La Sra. FELLER (Directora de la División de Protección Internacional del ACNUR), en respuesta a las observaciones de las delegaciones, observa que algunas de éstas -las de Venezuela, el Pakistán, la India- han insistido en la importancia del reparto de la carga. En este punto, el ACNUR está totalmente de acuerdo con estas delegaciones. El Pakistán ha subrayado la necesidad de tratar a todos los refugiados en un pie de igualdad, lo que permitiría garantizar el trato equitativo que, en opinión de Australia, conviene siempre aplicar. Para Noruega, la prioridad debería darse a la protección de los grupos vulnerables, especialmente de las mujeres y las niñas, opinión que coincide con la del ACNUR. La Sra. Feller agradece muy especialmente a Noruega el apoyo que presta al ACNUR, de forma general y en particular para la protección de estos grupos. Dinamarca ha propuesto poner su asistencia y su experiencia a disposición del ACNUR para todas las actividades destinadas a promover la promulgación de legislaciones nacionales. El ACNUR ha tomado nota de este ofrecimiento que agradece a Dinamarca. Comparte las preocupaciones del Canadá y de Australia en lo que respecta a la dificultad de distinguir entre los que tienen y los que no tienen necesidad de protección; el ACNUR ha presentado propuestas relativas a los procedimientos que permitirían abordar este problema. Australia ha insistido en particular en la equidad de los resultados de la protección. El ACNUR considera, como Australia, que las soluciones duraderas son muy importantes a este respecto, pero que la eficacia de la protección en el país de

primer asilo también lo es. Suiza ha presentado observaciones relativas al alcance de la Convención y ha hecho mención, en lo que respecta a la flexibilidad de apreciación, de la conclusión 22 del Comité Ejecutivo, que podría servir para interpretar la Convención. Esta intervención es una indicación del valor de las conclusiones del Comité Ejecutivo que las delegaciones citan en razón de su pertinencia y su importancia. Las delegaciones de los Estados Unidos y de Tanzania han insistido en la protección de las mujeres y los niños refugiados, que es también una prioridad del ACNUR, de la División de Protección Internacional en particular. El ACNUR acoge con beneplácito la misión común de vigilancia llevada a cabo en Tanzania por los Estados Unidos con su participación. Esta misión ha permitido elaborar indicadores en materia de protección que el ACNUR seguramente utilizará para sus propias actividades de vigilancia de la protección. La Sra. Feller agradece al Pakistán, a Nigeria y a la India que han expresado puntos de vista llenos de comprensión y de sensibilidad en lo que respecta a las preocupaciones del ACNUR. La India ha señalado con pertinencia las causas profundas de los movimientos de refugiados que deberían constituir el punto de partida de todos los debates sobre esta cuestión.

31. El PRESIDENTE dice que el Comité da por terminado el examen del tema 5 a) del programa.

b) CUESTIONES DE PROGRAMAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS (A/AC.96/912, 913, 920, 924, 925 y 927).

32. El PRESIDENTE invita al Comité Ejecutivo a examinar la labor del Comité Permanente en relación con las cuestiones de programas, administrativas y financieras cuyos detalles figuran en los párrafos 4 a 12 del informe sobre la labor del Comité Permanente (A/AC.96/925).

33. El Presidente cree comprender que el Comité Ejecutivo desea tomar nota de la labor efectuada por su Comité Permanente en el período de doce meses transcurrido y se declara satisfecho por la forma en que el Comité Permanente ha llevado las actividades y programas del ACNUR.

34. Así queda acordado.

35. La Sra. CONNELLY (Presidenta del Consejo del Personal del ACNUR) dice que el tema del 50º período de sesiones del Comité Ejecutivo, que gira en torno a la asociación, es adecuado y pertinente a la luz de las dificultades con que ha tropezado el ACNUR en el curso de este año. A este respecto, el Consejo del Personal desea abordar tres aspectos de la asociación que interesan a los funcionarios del ACNUR. En primer lugar, la asociación entre el personal y la administración, uno de cuyos resultados ha sido la adopción de medidas más equitativas y transparentes en lo relativo a los contratos, los nombramientos y las promociones. Sin embargo, a causa de la crisis financiera, se comprueba que en todos los niveles prevalece una sensación de inseguridad y los funcionarios se sienten muy desmoralizados. Esta situación se ve agravada por la ausencia de un sistema de gestión de la trayectoria profesional. Es verdad que los acontecimientos de Kosovo y de Timor Oriental han tenido repercusiones en la dotación de personal, pero es evidente que estas actividades concretas no llegan a garantizar la seguridad en el empleo.

36. En segundo lugar, conviene citar la asociación entre el personal del ACNUR y los miembros del Comité Ejecutivo que, en su carácter de representantes de la

comunidad internacional, deben velar por que los funcionarios del ACNUR estén en condiciones de hacer frente a las situaciones de urgencia, sin menoscabo de las otras operaciones en curso. En la actualidad, más del 40% de los funcionarios trabajan en lugares de destino muy difíciles en los que no sólo han de tener seguridad física sino también seguridad en el empleo. Es preciso crear mecanismos apropiados para que estos funcionarios disfruten de condiciones de vida y trabajo sanas y aceptables. A este respecto, las necesidades en materia de seguridad no deberían formar parte de los gastos de administración, sino disponer de una financiación aparte. Es preciso evitar que, por falta de recursos, un organismo de las Naciones Unidas se vea obligado a poner en peligro la seguridad de su personal porque la acción humanitaria tiene prioridad frente a las exigencias en materia de seguridad. El Consejo del Personal desea además que el Comité Ejecutivo lo invite en adelante a expresarse también ante el Comité Permanente.

37. En tercer lugar, y por último, se trata de la asociación entre el personal del ACNUR y la Secretaría de las Naciones Unidas, nivel en el que se adoptan numerosas decisiones que preocupan a los funcionarios del ACNUR. Así por ejemplo, en julio de 1999 la Secretaría anunció una reducción de un tercio del sueldo del personal local de Kosovo, sin aplicar el procedimiento previsto al efecto. Por consiguiente a los funcionarios afectados no les queda otra vía que emprender el procedimiento, lento y costoso, del recurso jerárquico. Asimismo, pueden transcurrir hasta cuatro años antes de que las Naciones Unidas asuman la responsabilidad de los accidentes de trabajo, retrasando en consecuencia el pago de las indemnizaciones o la devolución de los gastos médicos. Sería de desear que las condiciones de trabajo de los funcionarios de las Naciones Unidas se ajustaran a las normas internacionalmente aceptadas de la OIT.

38. Es esencial que el sistema interno de administración de justicia sea sencillo, rápido y fácil de entender, que se base en la mediación y la conciliación y que los responsables den cuenta de los actos que perjudican al personal. A ese respecto la Sra. Connelly recuerda que la Secretaría de las Naciones Unidas aceptó hace dos años reformar el sistema, pero que desde entonces no se ha hecho nada. Ruega a los miembros del Comité Ejecutivo que procuren que esta reforma indispensable se ponga en marcha a la brevedad posible. Por su parte, los funcionarios del ACNUR están dispuestos a colaborar con la administración para ayudar a la Oficina del Alto Comisionado, en particular, y a las Naciones Unidas, en general, a conseguir sus objetivos en la transparencia y la equidad.

EXAMEN Y APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS (A/AC.96/916 y Add.1 y 2; A/AC.96/927)

39. El PRESIDENTE invita a los miembros del Comité a examinar el presupuesto por programas anual del ACNUR para el año 2000 (A/AC.96/916 y Add.1 y 2). Recuerda que los documentos que se han de examinar ya han sido minuciosamente estudiados por el Comité Permanente, cuyas opiniones han sido tenidas en cuenta al elaborar el proyecto de decisión general sobre las cuestiones administrativas y financieras, presentado al Comité Ejecutivo para su aprobación.

40. El Sr. FAKHOURI (Contralor y Director de la División de Gestión de Recursos) dice que la nueva presentación del presupuesto es el fruto de los esfuerzos concertados del ACNUR, del Comité Ejecutivo y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). Cabe señalar tres modificaciones en relación con la anterior presentación. En primer lugar,

no se hace distinción alguna entre los programas generales y los programas especiales. Luego, esta presentación responde a la decisión de armonizar las categorías de gastos de apoyo, ya aplicada por el UNICEF, el PNUD y el FNUAP, lo que permite a los Estados miembros comprender mejor los gastos de apoyo del ACNUR y compararlos con los de otros organismos de las Naciones Unidas. Por último, el ACNUR ha adoptado una nueva jerarquía de objetivos, de productos y de indicadores que será en adelante la base del sistema de gestión de las operaciones. Los Estados tendrán así la posibilidad de comprender mejor el proceso de planificación y de controlar las operaciones. No obstante, el ACNUR cuenta con las observaciones que puedan realizar los Estados miembros para mejorar esta presentación.

41. La Sra. BONIFACIO (Directora de la División de Apoyo Operacional) dice que los cuadros que figuran en el documento A/AC.96/916 indican las cifras al 31 de mayo de 1999 y que la adición 1 a este documento, además de presentar las necesidades para la crisis de Kosovo y Zambia, actualiza los cuadros del documento principal al 1º de agosto de 1999. El total del presupuesto por programas para el año 2000 se eleva a 933.553.000 dólares, que se desglosan en el cuadro II.3. El Comité Ejecutivo también deberá aprobar el presupuesto revisado para los Programas generales de 1999, que asciende a 413 millones de dólares. Esta suma es la misma que la del año anterior, y sólo se han reajustado las partidas presupuestarias de conformidad con la autorización del Comité Ejecutivo. Por último, la Sra. Bonifacio recuerda que el CCAAP consideró que este presupuesto era realista y por consiguiente no propuso ningún ajuste.

42. La Sra. FAHLÉN (Suecia) acoge con satisfacción la presentación de un presupuesto anual unificado que favorecerá una mayor transparencia y flexibilidad en la asignación de los recursos del ACNUR. Al tiempo que observa que el CCAAP considera realista este proyecto de presupuesto, Suecia desea que el ACNUR asocie más estrechamente a los Estados miembros en la elaboración de los futuros presupuestos por programas. Esas consultas permitirán a los Estados pagar su contribución financiera de manera puntual y previsible. En cuanto a las prioridades y a los criterios para determinarlas, deben ser únicamente de incumbencia de la Alta Comisionada y del Comité Ejecutivo y no deben depender de unas contribuciones condicionadas o reservadas para un uso especial.

43. La presentación transparente de los gastos de administración y de los gastos de apoyo permitirá destacar mejor las actividades en que participa mucho personal y alentará al ACNUR a proseguir sus esfuerzos de racionalización de los métodos de ejecución. En cuanto a las medidas de seguridad, que adquieren cada vez más peso en los gastos de las organizaciones humanitarias, es preciso que figuren en lugar destacado en el presupuesto, para mostrar claramente los costos reales que entrañan las esencias de riesgo. La delegación observa que la Junta de Auditores formuló las mismas conclusiones que los años anteriores y alienta por consiguiente al ACNUR a adoptar las medidas complementarias correspondientes. Por último, acoge con satisfacción la creación de la Sección de Evaluación y Análisis de Políticas e invita al ACNUR a hacer participar a sus diversos asociados en los debates sobre las actividades de evaluación.

44. El Sr. ZELACI (Argelia) celebra los esfuerzos realizados por el ACNUR para aumentar la transparencia y la eficacia en la gestión financiera y administrativa. Apoya el llamamiento lanzado por el representante de la OUA para que se preste a África la atención que merece. En lo que respecta a los refugiados saharauis, la delegación argelina señala con preocupación que los créditos que se les asignan se han reducido de 3,5 millones a 2.639.800 dólares

para el ejercicio 2000. Esta decisión es, como mínimo, paradójica, ya que habida cuenta del aumento constante de los costos de la asistencia, penaliza a esos refugiados. Argelia, que ha asumido todas sus responsabilidades como país de acogida, desearía consolidar su asociación con el ACNUR con objeto de asegurar la asignación de más recursos financieros para estos refugiados.

45. El Sr. DUSCHINSKY (Canadá) desea felicitar al ACNUR por haber presentado un presupuesto unificado y definido claramente las prioridades. Canadá aprueba la suma global del presupuesto para el ejercicio 2000, es decir 933.553.000 dólares, pero ruega encarecidamente a la Alta Comisionada que revise al alza la dotación de personal y los créditos asignados a las mujeres refugiadas, a los niños refugiados y a la evaluación.

46. El Sr. HUNTER (Estados Unidos de América) congratula al ACNUR por la importante documentación vinculada a la transición hacia un presupuesto unificado. Considera que en el año 2000, el Comité Permanente deberá dedicar más tiempo y atención al examen del presupuesto, habida cuenta de las disposiciones del apartado a) del párrafo 7 del documento A/AC.96/916/Add.1. Los Estados Unidos aprueban la suma global del presupuesto para el ejercicio 2000, pero al igual que la delegación de Suecia, desearían que hubiera más consultas entre el ACNUR y los Estados miembros a la hora de determinarse los programas, los objetivos y las prioridades para 2001. El Sr. Hunter observa que entre las cuestiones examinadas por el Comité Permanente en 1999 figuran la reinserción, la seguridad del personal humanitario, la seguridad de los campamentos de refugiados, las mujeres refugiadas, la preparación para las situaciones de emergencia y las repercusiones sociales y económicas. Ahora bien, el proyecto de decisión sobre las cuestiones administrativas y financieras no incluye ninguna disposición relativa a las conclusiones del Comité Permanente sobre estas cuestiones. El Sr. Hunter espera que en el futuro se subsane este olvido y que se den orientaciones precisas sobre todas las cuestiones examinadas por el Comité.

47. El Sr. KIDWAI (Pakistán) felicita al ACNUR por la presentación del documento A/AC.96/916, pero considera muy lamentable que en el párrafo 547 de este documento se mencione en especial la necesidad de brindar protección a los refugiados afganos expuestos a problemas de seguridad en el Pakistán, en particular de las mujeres vulnerables. Todo el mundo sabe que los refugiados afganos se hallan entre los mejor protegidos del mundo, no habido ningún problema de seguridad en los 20 años que llevan residiendo en el Pakistán y en la actualidad no están expuestos a ninguna amenaza de este tipo. La redacción de este párrafo da la impresión errónea de que la seguridad de estos refugiados está en peligro: es lamentable que el ACNUR haga estas insinuaciones. La delegación del Pakistán confía en que este error será subsanado y no se volverá a producir. No es posible denigrar de esta forma la dedicación del Pakistán a los problemas de los refugiados afganos.

48. El Sr. LINSCHER (Países Bajos) toma nota con satisfacción de la nueva estructura del presupuesto para 2000 presentada por el ACNUR, que es producto de los esfuerzos realizados por la Oficina del Alto Comisionado y de las múltiples y apreciables consultas llevadas a cabo con los miembros del Comité Ejecutivo. El nuevo presupuesto indica no sólo los planes y las necesidades del ACNUR para el año venidero sino también los resultados que tiene la intención de obtener para cada programa. El representante de los Países Bajos observa que el presupuesto total tiene en cuenta el aumento de las previsiones de gastos debido a la situación de emergencia en Kosovo. Cabe esperar que el ACNUR podrá hacer

coincidir el presupuesto y su realización. Los Países Bajos se esforzarán por comunicar a la brevedad posible su contribución para el año 2000 en relación con los fondos sin asignación concreta y las asignaciones por país.

49. El Sr. FAKHOURI (Contralor y Director de la División de Gestión de Recursos) recuerda que el ACNUR tiene la intención de tomar en consideración las observaciones que formulen los miembros del Comité Ejecutivo en relación con el presupuesto unificado a fin de continuar mejorándolo. Toma nota de la observación de la representante de Suecia sobre la necesidad de una mayor concertación entre el ACNUR y los gobiernos para la elaboración de los programas, y la de la delegación de los Estados Unidos sobre el examen del programa del Comité Permanente. En lo que respecta a la cuestión de los créditos asignados, cree que posteriormente será objeto de consultas. Las observaciones de las delegaciones de Argelia y del Pakistán serán tenidas en cuenta por las correspondientes oficinas de operaciones.

50. La Sra. BONIFACIO (Directora de la División de Apoyo a las Operaciones) subraya que la nueva presentación del presupuesto tiene por objeto introducir más transparencia a fin de que todas las partes interesadas comprendan mejor los programas del ACNUR. Efectivamente, es preciso mejorar el diálogo y la comunicación entre los Estados miembros, la comunidad de donantes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el conjunto de las personas que dependen de ella en el terreno. Este presupuesto, según han observado numerosas delegaciones, constituye una forma de favorecer aún más esta coordinación.

51. El PRESIDENTE señala a la atención el texto del proyecto de decisión sobre las cuestiones de programas, administrativas y financieras, que ha sido objeto de intensas consultas del Relator con todas las delegaciones de los Estados miembros. Si el Comité Ejecutivo está en condiciones de aprobar los párrafos pertinentes a las cuestiones presupuestarias para 1999-2000, el presupuesto revisado para los Programas generales de 1999 por una suma de 413 millones de dólares que figura en el cuadro revisado II.8 del documento A/AC.96/916/Add.1, las previsiones relativas a los Programas especiales para 1999 por un valor de 741,2 millones de dólares que figuran en el mismo cuadro y el presupuesto por programas para el año 2000 por un valor de 933.553.000 dólares, considerará aprobado el proyecto de decisión.

52. Así queda acordado.

INFORMES RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROGRAMAS (A/AC.96/915, 917 y Add.1, 918, 919 y 927)

53. El PRESIDENTE señala que el examen detallado de la documentación relativa a las cuestiones de verificación y de supervisión al que procedió el Comité Permanente durante su 16ª reunión se resume en el informe de esa reunión (A/AC.96/927) y se toma en consideración en la decisión sobre las cuestiones de programas administrativos y financieros.

54. El Sr. MORRIS (Inspector General) presenta el informe sobre las actividades de inspección del ACNUR (A/AC.96/918) y dice que las funciones de inspección se ejercen esencialmente sobre el terreno, de forma sistemática y planificada. En la actualidad se aplican a una quincena de países por año, elegidos para representar a todas las regiones geográficas y un conjunto variado de operaciones. El calendario es aprobado por la Oficina del Alto Comisionado por

recomendación del Comité de Supervisión. Las inspecciones abarcan los distintos aspectos de las operaciones del ACNUR sobre el terreno, en especial la gestión interna (por medio de entrevistas confidenciales con todos los funcionarios de cada oficina exterior), las relaciones exteriores (en el marco de reuniones con los interlocutores clave del ACNUR en el seno del Gobierno, de los organismos de las Naciones Unidas, de las organizaciones no gubernamentales y de los círculos diplomáticos), las opiniones de los refugiados y la utilidad general de la presencia del ACNUR en el país en cuestión.

55. Estas inspecciones, muy análogas a las que se efectúan en determinados servicios diplomáticos nacionales, facilitan a la Oficina del Alto Comisionado y a los directivos del ACNUR una visión general del funcionamiento de sus representaciones en el terreno. Las oficinas exteriores les ofrecen un examen independiente y objetivo de los resultados obtenidos, así como opiniones sobre los problemas planteados y recomendaciones sobre la forma de superarlos.

56. Cada inspección empieza varias semanas antes de la misión con instrucciones detalladas al equipo de inspección en la sede y la distribución de cuestionarios individuales confidenciales a los funcionarios sobre el terreno y de un cuestionario más general sobre los aspectos operacionales y administrativos, que ha de rellenar la oficina exterior respectiva. La misión propiamente dicha termina con un informe oral presentado por los ejecutivos de la oficina exterior y un examen del proyecto de recomendaciones. Luego se realizan entrevistas en la sede y se presentan el informe y las recomendaciones a la Alta Comisionada. El dispositivo de seguimiento consiste en velar por la aplicación de las recomendaciones y en analizar las conclusiones de la inspección para sacar las lecciones y comunicarlas a todas las oficinas exteriores y directivos, en colaboración con la Sección de Evaluación y Análisis de Políticas.

57. El Inspector General coordina también las actividades de investigación de las presuntas irregularidades del personal o de los colaboradores del ACNUR. Aparte del coordinador destinado especialmente a esta función, que se acaba de nombrar, las investigaciones propiamente dichas se encomiendan, dependiendo de la naturaleza de las alegaciones, a funcionarios del ACNUR, a las secciones competentes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas o a otras personas. Las investigaciones son objeto de una cooperación en aumento entre los responsables en el sistema de las Naciones Unidas y sus homólogos de otras organizaciones.

58. El Sr. JESSEN-PETERSEN (Alto Comisionado Auxiliar) presenta el documento sobre las actividades de evaluación del ACNUR (A/AC.96/919) y recuerda que, tras un estudio independiente de la función de evaluación realizada el año anterior gracias a la contribución financiera del Gobierno del Canadá, se decidió reforzar esta función para que pudiera contribuir más directamente a los procesos de elaboración de las políticas y de aprendizaje institucional. Señala que recién creada la Sección de Evaluación y de Análisis de Políticas ha iniciado sus actividades y tiene la intención de dar prioridad a la evaluación independiente de la intervención del ACNUR en Kosovo.

59. Posteriormente se prevé, en primer lugar, garantizar la transparencia de la función de evaluación y análisis de las políticas mediante el acceso a los informes de la sección, tanto en papel como en el nuevo sitio en la Web instalado a estos efectos, así como a todos los informes elaborados anteriormente entre 1996 y 1999 por el ex Servicio de Inspección y Evaluación. En segundo lugar, se recurrirá a consultores y a oficinas de asesores de

reconocida competencia en el terreno de la evaluación de los programas de asistencia humanitaria y de desarrollo, seleccionados, en su caso, por un procedimiento de llamado a licitación para garantizar la independencia de la función. En tercer lugar, se adoptarán disposiciones para que la función de evaluación se ejerza sobre la base de la participación y de la concertación, asociando para ello a los miembros del Comité Ejecutivo y otras partes interesadas, para la elección de los proyectos de evaluación y para la realización de las misiones conjuntas. En lo que respecta a los recursos necesarios, el ACNUR se ha dirigido a varios gobiernos para obtener la ayuda de especialistas en la evaluación para períodos o proyectos determinados; toda contribución financiera a las actividades de evaluación en general o un proyecto determinado será bienvenida. Por último, el nuevo proceso seguido en materia de evaluación deberá contribuir a una mayor eficacia del ACNUR, bien se trate de la difusión del saber a nivel interno o de la preparación de políticas. El Sr. Jessen Petersen anuncia que el responsable de la Sección de Evaluación y de Análisis de Políticas del ACNUR ha empezado a celebrar amplias consultas tanto con los miembros del Comité Ejecutivo como con las organizaciones no gubernamentales y otros organismos de las Naciones Unidas, y con expertos del sector privado a fin de definir mejor el plan de acción previsto.

60. El Sr. DUSHINSKY (Canadá) estima que la información facilitada sobre las actividades de inspección y de evaluación son muy útiles y comprueba con satisfacción que han sido aceptadas algunas de las recomendaciones que figuran en el estudio financiado por el Gobierno del Canadá sobre el sistema de evaluación del ACNUR. La delegación de su país alienta asimismo a la Oficina del Alto Comisionado a seguir las observaciones pertinentes que figuran en el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/917).

61. El Canadá acoge con satisfacción la iniciativa del ACNUR de que se realice una evaluación independiente de la operación en Kosovo y espera con interés el informe final. Entre otras cosas, éste debería permitir por un lado asegurarse de que se dispone de la capacidad suficiente para reaccionar rápidamente a una solicitud repentina de protección y de asistencia para los refugiados y, por otro, determinar si el ACNUR ha podido atender a las necesidades de todos los beneficiarios de esta asistencia, teniendo en cuenta su sexo y su edad. Cabe esperar que se darán indicaciones en lo que respecta a la forma en que las Naciones Unidas en su conjunto pueden reforzar su capacidad de proteger a los civiles afectados por los conflictos armados, como recomendó el Secretario General en su informe (S/1999/957).

62. De manera más general, si el ACNUR desea seguir siendo una organización digna de crédito y responsable, deberá prestar más atención a la función de evaluación, a la difusión de los resultados obtenidos en la materia y a las condiciones propicias a un proceso de aprendizaje para paliar las insuficiencias comprobadas y preparar nuevos programas. La atención prestada debe traducirse en asignaciones de créditos, dotaciones de personal y las correspondientes actividades de formación.

REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE EN 2000

63. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de decisión relativo al programa de trabajo del Comité Permanente para 2000, que tiene en cuenta el método de planificación plurianual adoptado el año anterior en la reunión de planificación del Comité Ejecutivo y que fue objeto de consenso durante las

consultas celebradas por el Relator. El Presidente supone que el Comité Ejecutivo desea adoptar este proyecto de decisión.

64. Así queda acordado.

65. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de decisión relativo a la participación de los gobiernos en calidad de observadores en los trabajos del Comité Permanente en 1999-2000. Señala que se recibieron solicitudes de participación de la República del Congo y de Swazilandia. Por consiguiente, es preciso añadir los nombres de estos países a la lista que figura en el párrafo 1 del proyecto de decisión, que también fue objeto de consenso en las consultas oficiosas celebradas por el Relator. De no haber objeción, el Presidente considerará que el Comité Ejecutivo desea aprobarlo.

66. Queda aprobado el proyecto de decisión.

EXAMEN DEL PROGRAMA PROVISIONAL DEL 51º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

67. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de decisión relativo al programa provisional del 51º período de sesiones, que tiene en cuenta la decisión relativa a los métodos de trabajo del Comité Ejecutivo aprobada en 1995 y confirmada en 1996. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Comité Ejecutivo desea aprobar el proyecto de decisión.

68. Queda aprobado el proyecto de decisión.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.